MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

ADENDA Nª 1/21

CONTRATO N°81/2021

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 78/2021

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 11 días del mes de OCTUBRE del año dos mil VEINTIUNO; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ Nº 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. INTENDENTE MUNICIPAL Lic. CRISTHIAN RAMON BERNAL , con Cédula de Identidad N° 2.482.110, el Secretario General MG DOMICIANO FIGUEREDO , con C.I. N° 1.563.596, quien concurre a efectos de refrendar la firme del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma **LBB CONSTRUCCIONES**, domiciliada en **EUCALIPTAL Nº 9018-3 DE MAYO CIUDAD DE LUQUE**, República del Paraguay representada en este acto por el Sr **LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO** , con Cédula de Identidad N° **945927**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 78/21 CON IDN° 399625 – MEJORAMIENTO DE LA CALLE EMPALME E/ PASEO ITALIA Y CONDIVEPA DE LA CIUDAD DE LUQUE el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

18. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art: 572, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

Lic. Domiciano Figueredo
Secretario General
Municipalidad De Luque

19. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS (Art. 62, Ley N° 2051)

En consideración al expediente de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Memorando de Auditoría Interna y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 62 de la Ley 2051/03, ampliar el monto, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

20. DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en un plazo de 15 días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de Bienes y Deudas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República , de todos los sujetos obligados en el marco de la ley N° 6335/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitirá la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

Cristhian R. Bernal
Intendente
Municipalidad de Luque

21. AMPLIASE EL MONTO DEL CONTRATO

Correspondiente a la planilla de la CLAUSULA SEXTA teniendo en cuenta lo informado por la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, modificase la planilla verificado en la cláusula sexta del contrato inherente a este proceso administrativo y ampliar, siendo el monto ampliado de Gs. 15.262.150 – (Guaraníes Quince millones doscientos sesenta y dos mil ciento cincuenta),atendiendo a lo establecido en el Art° 62 de la Ley N° 2051/03. Quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

ADENDA AMPLIATORIA Nº 1 CONTRATO Nº 81/2021					
1.9	Limpieza y preparación de terreno	M2	250,00	4.530	1.132.500
1.10	Marcación y replanteo	M2	250,00	3.076	769.000
1.11	Desmonte de tierra (caja para empedrado, 0,30)	M3	75,00	30.752	2.306.400
1.12	Pavimento tipo empedrado (piedra + arena + MDO)	M2	250,00	40.238	10.059.500
1.13	Empiedado (piedra)	M2	250,00	1.295	323.750
2.8	Limpieza Final de obra (incluye retiro de escombros, retiro de materiales excedentes, etc.)	GL	1,00	671.000	671.000
				TOTAL GENERAL ADENDA	15.262.150

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados.

Representante de LBB CONSTRUCCIONES
Sr LEOPOLDO BENITEZ
CON CI 945927

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

LIC. Cristhian Ramón Bernal
Intendente Municipal de Luque

MG. Domiciano Figueredo
Secretario General